



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN Y USO DE CASSETAS PARA LA FERIA DE LORCA 2019

En la ciudad de Lorca, a dieciocho de junio de dos mil diecinueve, en las dependencias de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Lorca, ubicada en el Centro Cultural de la Ciudad, siendo las 11 horas, se reúne la Comisión de selección y seguimiento de las bases reguladoras para la concesión y uso de casetas para la Feria de Lorca de 2019, compuesto por las siguientes personas:

- D. Jesús Jódar Manzano, Coordinador de Festejos.
- D. Ginés García Agüera, Jefe de Servicio de Cultura.
- D. Santos Campoy García, Responsable de Unidad de Cultura.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Llamas Soler, Informadora Juvenil.

Tal y como establecen las bases reguladoras para la concesión y uso de casetas para la Feria de Lorca 2019, tras la última reunión de la Comisión, celebrada el once de junio de los presentes, acordó que las personas y entidades solicitantes, diponían de un plazo de tiempo hasta el día 14 de junio de 2019, para aportar la documentación exigida en las mencionadas bases.

Comienza la reunión examinándose en primer lugar, la documentación presentada por distintas entidades para ocupar las casetas de la denominada “zona de tapas”, constatándose que todas ellas completan los requisitos reflejados en las bases. Por consiguiente, la Comisión acuerda la concesión de instalación en la mencionada “zona de tapas”, a las siguientes entidades:

- Coros y Danzas de Lorca.
- Coros y Danzas Virgen de las Huertas.
- Paso Morado.
- Paso Encarnado.
- Asociación de Mujeres de Tercia.
- Asociación de Vecinos Pilar de Aguaderas.



Con respecto a la denominada “zona de copas”, la Comisión, y a la vista de la documentación aportada por los siete profesionales de hostelería que optan a la adjudicación, constata que cada uno de ellos ha aportado documento de “Autoliquidación. Ocupación de la vía pública”, por valor de 1.550 euros, en concepto de pago por derechos de ocupación, Y que, de la misma forma, ninguno de ellos, presenta documentos justificativos del pago de fianza de 300 euros, tal y como apuntan las bases.

Por tanto, la Comisión decide comunicar a los siete profesionales que optan a la adjudicación, que deberán hacer efectivo el pago, tanto en el concepto de ocupación, como de fianza, es decir, 1.550 euros, y 300 euros respectivamente, hasta el día diez de julio de dos mil diecinueve. Las entidades son las que siguen:

- Luis Miguel Navarro Abellaneda (“Zapping”).
- Juan Mateo Cuadrado Zamora (“Nuevo Preludio”).
- Alfonso López Lidón (“Granero Decimal”).
- Margarita Reverte Ibarra (“Varadero”).
- Ginés Alcaraz Bravo (“Cafetería Stylo”).
- Luis Miguel Navarro Abellaneda (Gumer SL. Sabora).
- Francisco García Corbalán y Sergio García Navarro (Bar Central).

La Comisión, acuerda fijar como fecha para adjudicar el listado definitivo, el día 11 de julio de 2019, en las dependencias del Centro Cultural de la Ciudad.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 13 horas del día indicado.

D. Ginés García Agüera

D. Santos Campoy García

D. Jesús Jódar Manzano

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Llamas Soler